

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.2 CONTRATO No. 202100346

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 DE 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	CUATRO (4) MESES, DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
ALIADO PROVEEDOR	ALIANZA TERRESTRE S.A.S.
NIT:	830.087.371-2
CONTRATO No:	202100346
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE S.A.S. en su calidad de aliado proveedor, para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU".</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales.
VALOR DEL CONTRATO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	<i>"Apoyo logístico en transporte terrestre para el plan Navidad como requerimiento a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín desde el 07 de diciembre de 2022".</i>
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 2:	desde el 07 de diciembre de 2022 hasta el 20 de Diciembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No .2:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$71.424.000) EXCLUIDO DE IVA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1:	-Adición de recursos por valor de \$81.576.000 -Ampliación del plazo hasta el día 31 de diciembre de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2:	-Adición de recursos por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$100.440.000.) -Ampliación en plazo hasta el 15 de enero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No.202100346, cuyo objeto es *"Formalizar el acuerdo marco con ALIANZA TERRESTRE S.A.S. en su calidad de aliado proveedor, para LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA MEDIANTE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU"*. Previa las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y ALIANZA TERRESTRE S.A.S., el 07 de diciembre de 2022, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al Contrato Marco No. **202100346**, cuyo objeto es *“Apoyo logístico en transporte terrestre para el plan Navidad como requerimiento a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín desde el 07 de diciembre de 2022”*.
- B. **ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga al *“Apoyo logístico en transporte terrestre para el plan Navidad como requerimiento a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín desde el 07 de diciembre de 2022”* de conformidad con lo indicado a continuación:

DETALLE	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR x HORA
Microbus de 14 a 16 pasajeros	9	Recorridos desde la Secretaría de Seguridad en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y varias comunas (Mínimo 6 horas a cobrar) desde el 07 al 20 de diciembre de 2022.	\$ 93.000
VALOR TOTAL	9	MICROS 6 HORAS + 2 ADICIONALES	
\$ 71.424.000			

- C. **VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:** El valor inicial de la presente Orden de Servicios es de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$71.424.000) EXCLUIDO DE IVA.**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 DE 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001150
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001368
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1 /83117
Descripción al Rubro:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD-APOYO LOGÍSTICO PARA EL ORDEN PÚBLICO
Requerimiento No.	20221008823

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- D. A la fecha, la ESU tiene obligaciones contractuales con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín respecto al Contrato Interadministrativo 4600095244 DE 2022 el cual fue ampliado POR EL TÉRMINO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL MISMO AÑO, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, suscrito el 23 de diciembre de 202, y para seguir con la atención del requerimiento allegado a la supervisión con radicado 20221008823 se hace necesario la suscripción de la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato No. 202100346 con ALIANZA TERRESTRE S.A.S., para continuar con la prestación del servicio hasta el 15 de enero de 2023.
- E. El valor inicial de la Orden de Servicio No 2 fue de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$ 71.424.000) , la adición establecida en la Cláusula Adicional No. 1 fue de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$81.576.000) de los cuales a la fecha se ha ejecutado CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$139.800.000), con un saldo de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.200.000), dichos recursos están comprometidos para prestar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2022, para ampliar la orden según requerimiento inicial hasta el 15 de enero de 2023, se hace necesario la adición de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$100.440.000)..
- F. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad.

Ejecución financiera Cláusula adicional No. 2 Orden de Servicio No. 2 del Contrato No.202100346:

Contrato Interadministrativo	4600095244 de 2022
Centro de costos	33105
Rubro al presupuesto	23202020080018-1
CPC	83117
Certificado Registro Presupuestal	2022001485
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2022001261
Requerimiento No.	20220012278

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$100.440.000) EXCLUIDO DE IVA.

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de enero de 2023

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de Diciembre de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



LUIS EDISON ARISTIZABAL ALZATE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisor Contrato 202200346-2-2

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma